



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Meehan mayor jerarquía

EX-2022-00836225- -UNC-ME#FL

VISTO:

La solicitud de licencia presentada a orden 6 de las presentes actuaciones por la Prof. Mgter. PATRICIA MEEHAN (Leg. Univ. N° 28236),

Y CONSIDERANDO:

Que motiva dicha licencia el haber sido designada Coordinadora de Cooperación Internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, por RR-2022-1446-E-UNC-REC,

Y lo establecido en el Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes de acuerdo al Art. 49 Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios, a la Prof. Mgter. **PATRICIA MEEHAN** (Leg. Univ. N° 28236) en un cargo de Profesor Adjunto D.SE. (111) en la Cátedra de PRÁCTICA GRAMATICAL DEL INGLÉS y en un cargo de Profesor Adjunto D.S. (110) en la Cátedra de PRÁCTICA GRAMATICAL DEL INGLÉS, ambos de la Sección Inglés de esta Facultad, desde el 1º de Octubre de 2022 y mientras duren sus funciones como Coordinadora de Cooperación Internacional de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Universidad.

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.-